

Josep Rovira y Jofre, secretario del Instituto de Promoción Económica de Palafrugell.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno del Instituto de Promoción Económica y Desarrollo Local de Palafrugell, en sesión del día 11 de junio de 2024, tomó entre otros el siguiente acuerdo que, tomado del borrador del acta, dice así:

Otorgamiento de una subvención de concesión directa al Club Natación Radikal Swim por Radikal Ocean 52 Calella – Islas Hormigas – Llafranc - 2024. Aprobación.

Relación de hechos

Viste el informe emitido por la jefa de área de Promoción Económica, en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad Club Natación Radikal Swim, para realizar el proyecto / actividad Radikal Ocean 53 Calella – Islas Hormigas - Llafranc 2024:

La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año 2024 a la aplicación presupuestaria siguiente:

Descripción	Aplicación	Importe
Aportación Radikal Swim	32.4300.48902	3.800,00€

Viste que en el citado informe se constata que la entidad no tiene pendiente de justificación cabe otra subvención otorgada anteriormente por el Ayuntamiento que se encuentre fuera del plazo de justificación.

Vista la existencia de la correspondiente consignación a la aplicación presupuestaria 32.4300.48902 del vigente Presupuesto de la Corporación.

Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
- Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP).
- Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
- Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2023.
- Plan estratégico de subvenciones de la Corporación de 2023.
- Resto de legislación concordante.

Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2024".

Acuerdos:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención nominativa:

ENTIDAD: Club Natación Radikal Swim
OBJETO: Desarrollo Plano de actuación
SUBVENCIÓN SOLICITADA: 3.800,00€
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.800,00€
IMPORTE A JUSTIFICAR: 85.500,00€
PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN: 8,28%
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 1 de diciembre de 2024
ANTICIPO: 0,00€
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 32.4300.48902 Aportación Radikal Swim

Otorgar una subvención en especie por importe de 1.284€ por los gastos del alquiler de la sonorización y el suministro de bolsas con material de promoción del destino que se hará cargo el IPEP y en consecuencia autorizar el gasto por importe de 1.284 € a cargo de la aplicación presupuestaria 32.4300.22001

Segundo.- Autorizar Y disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria a cargo de la citada aplicación presupuestaria y por el importe referenciado.

Tercero.- Aprobar las condiciones a que queda sujeta esta subvención.

Se acuerda por mayoría absoluta (por unanimidad de los presentes).

Y para que así conste, libro este certificado con el visto bueno del presidente.